

HAPPY BOLSA 200 GAS SUR S.A.

Primero

En Concepción, de Chile, a 24 de mayo 2016 GAS SUR S.A., rol único tributario N° 96.853.490-4, con domicilio en Gran Bretaña 5691, Hualpén, Concepción, ha organizado la promoción denominada "Happy Bolsas", en adelante la "promoción", cuyas bases y condiciones se establecen a continuación:

Segundo

Con el fin de distribuir en mejor forma los gastos por el consumo de Gas Natural en calefacción, el Cliente solicita su incorporación al plan denominado "HAPPY BOLSA" que comercializa Gas Sur. En virtud de este plan, el Cliente adquiere para su consumo una cantidad determinada de gas en m³, en forma anticipada. Las Happy Bolsas podrán ser de 200, 250, 300, 350, o 400 m³ (metros cúbicos estándar de Gas Natural), a \$520 (quinientos veinte pesos) por metro cúbico, IVA incluido. Por consiguiente, el valor de las Happy Bolsas será el siguiente:

- a) Happy Bolsa de 200 m³ = \$ 104.000 (IVA incluido)
- b) Happy Bolsa de 250 m³ = \$ 130.000 (IVA incluido)
- c) Happy Bolsa de 300 m³ = \$ 156.000 (IVA incluido)
- d) Happy Bolsa de 350 m³ = \$ 182.000 (IVA incluido)
- e) Happy Bolsa de 400 m³ = \$ 208.000 (IVA incluido)

Tercero

La Happy Bolsa se activará sobre el CONSUMO BASE que corresponde a los primeros 50 metros cúbicos estándar mensuales de consumo. El CONSUMO BASE se facturará al valor de precio lista o convenio vigente a la fecha de facturación, según corresponda. Todo consumo sobre los 50 m³ se descontará de la Happy Bolsa adquirida, hasta que complete su saldo total.

Cuarto

El Cliente puede consumir los metros cúbicos de Gas Natural adquiridos de la Happy Bolsa GN 9300 durante el periodo denominado de calefacción. El periodo de calefacción corresponde al periodo de facturación de mayo a octubre del 2016, ambos meses inclusive, no existiendo compromisos de volúmenes mínimos, ni topes mensuales de consumo.

Quinto

El presente Plan tiene duración durante el periodo de calefacción, o hasta que el Cliente consuma la totalidad de los m³ comprados, lo que ocurra primero. Si al cabo del periodo de calefacción no se alcanzaron a consumir la totalidad de los m³ contratados, estos metros cúbicos serán valorizados a

**HAPPY
BOLSAS**



\$520 m3, IVA incluido. Dicho saldo en dinero será abonado a la cuenta del Inmueble Beneficiario a partir de la facturación de mayo 2017, y se podrá utilizar en las mismas condiciones que se detallan en las cláusulas tercera y cuarta del presente contrato.

Sexto. Las Happy Bolsas podrán ser contratadas desde el 16 de mayo 2016 hasta el 31 de julio de 2016, ambas fechas inclusive.

Sexto

Las presentes condiciones de contratación de las Happy Bolsas se encontrarán vigentes para cada Inmueble Beneficiario hasta agotar el total de m3 de la Happy Bolsa contratada, o hasta agotar el saldo según lo señalado en el punto quinto.

Séptimo

Las partes convienen que en el evento que el Cliente decida terminar anticipadamente el presente Plan, éste no podrá solicitar la devolución del dinero pagado en conformidad a la cláusula segunda del presente contrato.

Octavo

Una vez terminada la vigencia del Periodo de Calefacción o una vez que se hayan agotado los metros cúbicos estándar de la Happy Bolsa y en el entendido que el Cliente continuará consumiendo de manera habitual Gas Natural, GAS SUR facturará al Cliente los consumos de Gas Natural al precio de lista vigente o al valor del convenio previamente suscrito según corresponda.

Noveno

En el caso de deuda en la Cuenta de Gas: Se deja expresamente establecido que, en caso que el Inmueble Beneficiario presente morosidad en el pago de la cuenta de gas, no se podrá imputar la Happy Bolsa contratada a la deuda. Por lo tanto, la contratación de una Happy Bolsa no obsta a que GAS SUR S.A., en uso de las facultades que le entrega la legislación vigente y considerando el número de meses impagos, proceda a cortar o suspender el suministro de gas, siempre en cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 69 del Decreto Supremo N°67/2004.

Décimo

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Concepción, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Undécimo

Al marcar el cuadro: "Acepto las Condiciones y deseo contratar la "Happy Bolsa seleccionada" y hacer clic en el botón "Pagar", se aceptan expresamente todas las condiciones aquí señaladas.

**HAPPY
BOLSAS**

